

# **Federacion ginebrina de cooperacion**

Rue Amat 6, 1202 Ginebra, Suiza

Tél.: +41 22 908 02 80 ; Fax : +41 22 908 02 89

- 1) Declaracion de principios
- 2) Criterios para los proyectos de desarrollo

## **Declaración de principios**

### **Declaración de principios.**

Creada en 1966 por 12 asociaciones, la Federación Ginebrina de Cooperación cuenta, en 2003, con más de 50 miembros. Gracias a la experiencia adquirida durante todos estos años en Suiza y en el extranjero, la Federación lanza una importante consulta a sus miembros durante los años 2001 y 2002. Como consecuencia de esa consulta una nueva revisión de la Declaración de principios, que define el marco de su acción, fue aprobada por la Asamblea General del 10 de junio del año 2003.

### **Preámbulo**

Ante la constatación que

1. las desigualdades socioeconómicas, de dominación, de violencia y de violación de los derechos de la persona y de los pueblos, la dependencia cultural, degradación del medioambiente y despilfarro de los recursos naturales en vez de reducirse se acentúan tanto en el ámbito local como internacional

2. Estrategias de desarrollo existen y evolucionan, pero dichos fenómenos persisten.

3. La FGC se propone dos grandes objetivos :

- Contribuir a eliminar estos fenómenos en su diversidad
- Contribuir a acrecentar la libre decisión de las sociedades en su búsqueda de un mayor bienestar social, económico y cultural.

4. Para alcanzar estos objetivos, se puede tomar en consideración tanto en el ámbito local como regional y global, un amplio espectro de medidas que van desde la ayuda humanitaria y la defensa de los derechos humanos, hasta los cambios de estructuras a nivel internacional.

La FGC ha optado por dos modalidades de acción que están a su alcance :

- La cooperación internacional al desarrollo

- La información, la sensibilización y el debate Norte-Sur.

## **La Asociación**

5. La cooperación es más que una simple transferencia de fondos o de tecnología en sentido único (Norte-Sur) es, sobretodo, un flujo de intercambios múltiples entre miembros asociados, con el objetivo de alcanzar una plena participación en la toma de responsabilidades por parte del conjunto de personas implicadas.

6. Los asociados en el Sur de los miembros de la FGC son principalmente los siguientes :

- Las Organizaciones no gubernamentales
- Federaciones o agrupaciones de las ONG
- Organizaciones de apoyo a las ONG
- Organizaciones populares (comunidades o grupos de base, barriales, de mujeres etc.)
- Organizaciones campesinas autóctonas
- Cooperativas
- Sindicatos
- Organismos públicos que por su modo de acción permitan a la población una participación directa activa en la fijación de sus prioridades y definición de sus necesidades.

## **Principios de acción**

7. Las asociaciones miembros de la FGC,

- Evalúan las consecuencias que el proyecto puede tener en el eco-sistema donde será aplicado y su impacto en el contexto macro y micro-económico.
- Se esfuerzan por integrar sus actividades dentro de estrategias globales coherentes.
- Sostienen la promoción de los derechos del hombre, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales.
- Promueven la economía solidaria, la soberanía alimentaria y la promoción de la mujer.
- Favorecen la práctica de la autoevaluación dentro de los propios programas.

## **Ambitos de intervención**

8. En el Sur,

los programas de cooperación, están destinados particularmente a los sectores

desfavorecidos de la población y abarcan ámbitos muy diferentes, tales como :

- cultura
- desarrollo rural
- desarrollo urbano
- educación
- empleo
- medio ambiente
- sanidad
- formación
- fortalecimiento de las organizaciones locales

9. En el Norte,

- Información, sensibilización y debate sobre temas relacionados con el desarrollo desigual y sobre las actividades que concretamente realizan tanto la FGC como las asociaciones miembros para tratar de remediarlo.

- Asimismo busca sensibilizar a la opinión pública, personalidades económicas y políticas, con la intención de favorecer el debate y hacer resaltar las verdaderas reglas que están en juego.

### **Las modalidades de trabajo**

10. En lo que concierne a la cooperación al desarrollo, los miembros asociados de la FGC, utilizan las modalidades de trabajo siguientes :

- Programas
- Proyectos
- *Mecanismos financieros apuntando a la autonomía*
- *Sostenimiento institucional a los asociados en el Sur*
- *Intercambios y capitalización de experiencias*

11. Tratándose de información, de sensibilización y de debate, la FGC y sus miembros asociados recurren a las modalidades siguientes ;

- formación de formadores y animadores,
- apoyo a las instituciones especializadas en Información
- publicaciones y audiovisuales
- utilización de medias,
- organización y/o participación en manifestaciones públicas
- Intercambio entre asociaciones miembros de la FGC, asociados del Sur y FGC.

- Participación a redes
- Contactos regulares con organismos publicos.
- Toma de posición públicas.

12. Las Asociaciones miembros de la FGC hacen suyos los principios anteriormente enunciados y se comprometen a desplegar todos sus esfuerzos para que sus miembros los asuman y los traduzcan tanto en sus proyectos como en su esfera de influencia.

## **2) CRITERIOS - PRINCIPIOS DE IDENTIFICACION Y DE FORMULACION DE PROYECTOS Y DE PROGRAMAS (A CONTINUACION "PROYECTOS")**

### **Preámbulo**

Los principios de identificación y de formulación de proyectos se rigen por la Declaración de Principios de la Federación Ginebrina de Cooperación (FGC), que define su concepto de la cooperación. Dichos principios sirven:

- por una parte, de base de trabajo a las asociaciones miembros de la FGC en sus relaciones con las instituciones a ellas asociadas,
- por otra, de base al análisis que efectúa la Comisión Técnica con miras a la financiación de los proyectos.

En la aplicación de dichos principios, se tomará en cuenta la originalidad, la forma y el espíritu que caractericen el proyecto y a quienes lo suscriban. Cuando se trate de proyectos que favorezcan a las poblaciones más depauperadas y marginalizadas, las condiciones relativas a la formulación y a la responsabilización de los propios beneficiarios se aplicarán con toda la flexibilidad que sea necesaria.

La Comisión Técnica de la FGC se encarga únicamente de examinar el proyecto a la luz de dichos principios, y corresponde a otros órganos de la FGC la búsqueda de la financiación.

La Comisión Técnica es objeto de un reglamento especial.

\* \* \*

Hay que distinguir entre la finalidad y la concepción de los proyectos.

### **1. Finalidad**

- 1.1. El proyecto debe responder a una necesidad experimentada por los propios beneficiarios del mismo; necesidad formulada y transmitida por grupos locales.
- 1.2. Se concederá particular interés a las relaciones lógicas y funcionales entre las

actividades económicas, sociales y culturales, por una parte, y la creación de circuitos económicos internos, por otra.

1.3. El proyecto debe proponerse al menos tres grandes objetivos:

- a) favorecer un máximo de participación de los interesados y preparar su asunción completa de las actividades previstas (en particular mediante la formación),
- b) mejorar cualitativamente las condiciones de vida de los beneficiarios,
- c) producir un efecto de arrastre en el país o en la región.

1.4. El proyecto debe combatir los fenómenos de dominación y de dependencia.

1.5. En el caso de un proyecto de producción, hay que proponerse como objetivo la autonomía financiera.

1.6. En los demás proyectos, la viabilidad se evaluará también en función de criterios distintos a los estrictamente financieros, como son el de la asunción local del proyecto, el del número suficiente de personal competente y el de la participación en la gestión.

1.7. Los proyectos se propondrán la consolidación de los asociados locales, en particular las OO NN GG locales, las federaciones y agrupaciones de OO NN GG, los organismos de apoyo a las OO NN GG, las organizaciones populares, las cooperativas y agrupaciones precooperativas, las comunidades autóctonas, los sindicatos, los servicios públicos y colectividades públicas apropiadas.

1.8. Se exige la participación de los beneficiarios: participación en la elaboración, en la gestión y en la evaluación; participación en los trabajos y en los gastos.

## **2. Concepción**

2.1. El proyecto debe ser conforme a la mentalidad y al genio propio de las poblaciones concernidas.

2.2. El proyecto debe, en general, armonizarse con el esfuerzo nacional y regional para el desarrollo. En los países dirigidos por gobiernos racistas o dictatoriales, el interés del programa será proporcional a las posibilidades reales que ofrezca de hacer evolucionar la situación hacia una mayor justicia.

2.3. Se considerará muy en particular:

- la participación de la mujer en la planificación, realización y evolución de los proyectos,
- al acceso de las mismas a los nuevos servicios, posibilidades y responsabilidades engendradas.

2.4. Los proyectos utilizarán prioritariamente una tecnología apropiada, así como la capacitación local (mano de obra, técnicas y empresas). El proyecto deberá tomar en cuenta la capacidad de organización y de realización del asociado.

2.5. La construcciones (por ejemplo, escuelas y dispensarios) no se tomarán en cuenta, a menos que se integren en un programa ya existente y a menos que sus gastos de funcionamiento (personal técnico, actividades, mantenimiento, etc...) sean asumidas.

2.6. El proyecto debe contribuir al equilibrio ecológico.

2.7. Si el proyecto precisara de cooperantes foráneos, éstos deben ser reemplazados por autóctonos en el más breve plazo de tiempo posible.

2.8. En la medida de lo posible, los responsables del proyecto establecerán contactos con las demás OO NN GG que actúen en la región, para evitar competencias nocivas o duplicaciones.

2.9. Cuando se trate de proyectos o de programas importantes y con financiación múltiple, la asociación miembro de la FGC desempeñará un papel significativo en la elaboración y desarrollo del proyecto.

### **3. Efecto de rebote del proyecto en el público ginebrino**

3.1. Todo proyecto debe poder servir de base para la información de la población ginebrina y los medios profesionales y políticos sobre los problemas del Tercer Mundo. Por ello, las organizaciones solicitantes deben comprometerse a colaborar estrechamente con la Comisión de Información.

Los principios de identificación y de formulación así formulados permiten utilizar una plantilla de análisis.

## **Plantilla de análisis**

### **1. Finalidad**

- 1.1. Necesidad experimentada por los beneficiarios.
- 1.2. Relación entre las actividades y la creación de circuitos económicos internos.
- 1.3. Triple aspecto: a) participación-formación,  
b) mejora de condiciones de vida,  
c) efecto de arrastre.
- 1.4. Antídoto a los fenómenos de dominación y de dependencia.
- 1.5. Autonomía financiera para proyectos de producción.
- 1.6. Viabilidad.
- 1.7. Consolidación de los asociados locales.
- 1.8. Participación de los beneficiarios a todos los niveles.

### **2. Concepción**

- 2.1. Conformidad a la mentalidad local.
- 2.2. Armonización con el esfuerzo nacional o regional para el desarrollo.
- 2.3. Participación de la mujer.
- 2.4. Empleo de tecnologías apropiadas y de capacitación local.
- 2.5. Integración.
- 2.6. Equilibrio ecológico.

2.7. Sustitución rápida de cooperantes por autóctonos.

2.8. Coordinación con las demás OO NN GG de la misma zona.

2.9. Papel de la asociación miembro.

### **3. Efecto de rebote en el público ginebrino**

3.1. Información a la población y a los medios profesionales y políticos.

\* \* \*

Texto adoptado por la Asamblea General del 7 de febrero de 1990